Construcción: la guía del autónomo

TPC, formación, REA, PRL, licencias y residuos: lo que te piden antes de entrar en obra cuando trabajas por cuenta propia. Sin copiar el régimen de una empresa con plantilla.

> Trabajar solo no te convierte en empresa, pero tampoco te deja fuera de la obra. Estas son las seis piezas que te van a pedir, y lo que cambia cuando contratas a tu primer trabajador.

01 Las seis piezas QUÉ TE PIDEN Y QUIÉN LO REVISA

01 Alta y encuadramiento
SEGURIDAD SOCIAL · HACIENDA

RETA y alta censal con el **IAE** correcto (501.1, 501.3, 504.1…). Cotizas por ingresos reales; la cuota reducida del primer año no es para siempre.

02 TPC y formación
FUNDACIÓN LABORAL · CONVENIO

La **TPC** acredita la formación inicial y de oficio. Dura **5 años**. Cursos de **8 h**, **20 h** por oficio o **60 h** de nivel básico.

03 REA y subcontratación
AUTORIDAD LABORAL

Sin asalariados estás **exento de REA**, pero apareces en el libro y **no puedes subcontratar**. Con trabajadores, REA obligatorio antes de contratar.

04 PRL en obra
INSPECCIÓN DE TRABAJO

Evaluación, **plan de seguridad**, coordinador y CAE. Caídas, andamios, zanjas, **sílice** y **amianto** (RD 847/2026).

05 Licencias y residuos
AYUNTAMIENTO · MEDIO AMBIENTE

Título habilitante, **ICIO** y tasa. **RCD**: estudio, plan, separación y gestor autorizado. Obra menor, ordenanza municipal.

06 Fiscal y seguros
AEAT · ASEGURADORA

IVA 21 % o 10 % en vivienda; **inversión del sujeto pasivo** entre empresas. RC, decenal si promueves y accidentes.

02 Qué te toca según tu caso NO ES LO MISMO SOLO QUE CON PLANTILLA

TU SITUACIÓN	REA	TPC	REGISTRO HORARIO	APERTURA DE CENTRO
Autónomo solo, subcontratado por un contratista	No (exento)	Sí, para entrar en obra	No	La hace el contratista
Autónomo solo, contratado directo por el promotor	No (exento)	Sí	No	Puede corresponder al promotor como contratista
Autónomo con trabajadores	**Sí, antes de contratar**	Sí, tú y tu plantilla	**Sí, 4 años**	**Sí, como contratista**
Promotor que contrata autónomos	No si no es empresa	Exígela a los autónomos	No	**Sí, asume condición de contratista**

> **La trampa habitual:** confundir «autónomo» con «empresa». El autónomo sin asalariados está exento del REA, pero no está exento de la TPC, de la PRL ni de la trazabilidad de los residuos. Y no puede subcontratar el encargo que le han hecho.

03 Antes de firmar una obra SIETE COMPROBACIONES

- ☐ **Título habilitante.** Licencia, declaración responsable o comunicación previa, e ICIO liquidado. Sin esto, no empieces.
- ☐ **Plan de seguridad y coordinador.** Pide el plan y confirma quién coordina; si hay varias empresas, debe haber coordinador.
- ☐ **Tu TPC y tu formación.** Comprueba que el oficio y la formación coinciden con el trabajo que vas a hacer.
- ☐ **¿Hay amianto?** En edificios anteriores a 2002, inspección previa antes de demoler o reformar.
- ☐ **¿Residuos?** Contenedor o gestor autorizado, separación y ordenanza municipal. Guarda los documentos.
- ☐ **¿Vas a contratar?** REA antes de contratar, libro de subcontratación y registro horario desde el primer día.
- ☐ **¿Seguro y factura?** RC con límites y exclusiones revisadas; confirma IVA o inversión del sujeto pasivo con tu asesor.

04 Tres preguntas que deciden tu papeleo ANTES DE PEDIR PRESUPUESTO

A ¿Para quién trabajas?
CONTRATISTA O PARTICULAR

Si te contrata un contratista, él abre el centro y tú cumples el plan. Si te contrata un particular, el promotor puede asumir la condición de contratista y la apertura.

B ¿Entras en obra?
TPC Y FORMACIÓN

Si entras, TPC y formación del oficio. Si además hay varias empresas, coordinación y CAE. El curso no sustituye la evaluación de riesgos ni el plan.

C ¿Contratas?
REA Y REGISTRO HORARIO

Si contratas, pasas a ser empresa: REA antes de contratar, libro de subcontratación, registro horario y coordinación con tu plantilla.

Información orientativa, no es asesoramiento jurídico. © 2026 Legalitec SCP · NIF J44522498

Documentación, plazos y cómo lo revisamos

Lo que conviene tener preparado antes de entrar en obra. Las fechas cambian: comprueba siempre el BOE y la ordenanza de tu ayuntamiento antes de actuar.

05 Documentación que te van a pedir

- ☐ **DNI/NIF, alta en RETA** y epígrafe de IAE.
- ☐ **TPC** y certificados de formación inicial y de oficio.
- ☐ **Evaluación de riesgos** y plan de seguridad de la obra.
- ☐ **EPIs** y justificantes de entrega y uso.
- ☐ **REA** y libro de subcontratación si contratas.
- ☐ **Contratos, nóminas y registro horario** si tienes plantilla.
- ☐ **Seguro de RC** y, si promueves vivienda, decenal.
- ☐ **Documentos de residuos:** gestor, entregas y NIMA.
- ☐ **RERA y plan de trabajo** solo si estás autorizado para amianto.
- ☐ **Facturas y justificantes** de la actividad.

06 Fechas y plazos

Antes	**REA.** Inscripción antes de contratar o subcontratar.
Antes	**Apertura de centro.** Comunicación previa al inicio, con el plan.
5 años	**TPC.** Caducidad; se renueva acreditando actividad.
4 años	**Registro horario.** Conservación y disponibilidad.
24 oct 2026	**RD 847/2026.** Nuevo régimen de amianto: RERA y plan.
1 jul 2027	**Verifactu autónomos.** Aplazamiento a 2028 anunciado, pendiente de BOE.
6 oct 2028	**Factura electrónica B2B.** Resto de empresas y autónomos.

07 Errores que cuestan caros

- ☐ **Creer que por ser autónomo no necesitas TPC.** En obra con control de acceso, te quedas fuera.
- ☐ **Inscribirte en el REA sin tener trabajadores.** Estás exento; no lo necesitas y no te habilita a subcontratar.
- ☐ **No abrir el centro cuando actúas como contratista.** La comunicación es previa e incluye el plan.
- ☐ **Cortar sílice sin extracción ni EPI respiratorio.** El límite es 0,05 mg/m³ y la exposición se acumula.
- ☐ **Facturar con IVA cuando toca inversión del sujeto pasivo.** Requerimientos y retrasos evitables.
- ☐ **Confundir TPC con evaluación de riesgos.** La tarjeta acredita formación; el plan dice qué medidas aplicar.
- ☐ **Subcontratar trabajos siendo autónomo solo.** La ley lo prohíbe: no puedes repartir el encargo.
- ☐ **Manipular amianto sin RERA.** Riesgo grave e infracción muy seria; no se regulariza después.
- ☐ **Mezclar residuos o no guardar los documentos.** El residuo sigue tu rastro hasta el gestor.
- ☐ **No registrar la jornada de tus trabajadores.** 751-7.500 € por centro y reclamaciones de horas.

08 Tres dudas rápidas RESPUESTAS CORTAS

¿REA si trabajo solo?
No. El autónomo sin asalariados está exento. Pero aparece en el libro de subcontratación y no puede subcontratar.

¿Puedo retirar amianto?
No, salvo que estés inscrito en el RERA y tengas plan de trabajo aprobado. Si aparece, paras y avisas.

¿Registro horario?
Solo si tienes trabajadores. El real decreto digital no está publicado a noviembre de 2026; la obligación del art. 34.9 ET sí.

SERVICIO LEGALITEC · AUTÓNOMOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Desde 180 €/año

PRL · proyectos desde 390 € · RGPD desde 150 €/año · control horario desde 190 €/año

Revisamos tu caso y te decimos qué te falta: **TPC, formación, PRL, residuos y seguros**; si contratas, **REA, libro de subcontratación y registro horario**. El precio final depende de la actividad, de la plantilla y de la obra. **No incluye** tasas, visados, obras, ensayos ni certificados de OCA.

Escríbenos por WhatsApp

+34 677 086 814 · WhatsApp · info@legalitec.es
C/ Caballeros, 10, 1º D · 12005 Castellón · legalitec.es/prevencion-de-riesgos-laborales-prl

Guía completa:
legalitec.es/cumplimiento-normativo-autonomos-construccion

TUS NOTAS · QUÉ TE FALTA Y QUIÉN LO REVISA

La regla que resume la guía: si trabajas solo, TPC, PRL y residuos; si contratas, REA, libro de subcontratación y registro horario; si promueves vivienda, licencia, ICIO y decenal. Lo demás se negocia; esto se cumple.

Fuentes: Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE-A-1995-24292) · RD 1627/1997, de obras de construcción (BOE-A-1997-22614), arts. 2, 3, 7, 8, 13 y 19 · Ley 32/2006, de subcontratación (BOE-A-2006-18205) y RD 1109/2007 (BOE-A-2007-15766) · VII Convenio General del Sector de la Construcción 2022-2026 (BOE-A-2023-19903) · RD 105/2008, de residuos de construcción y demolición (BOE-A-2008-2486) · RD 847/2026, de amianto (BOE-A-2026-22081) · RD 1154/2020, de sílice cristalina (BOE-A-2020-16833) · REA, preguntas frecuentes del Ministerio de Trabajo · Fundación Laboral de la Construcción (TPC).

Información orientativa actualizada a noviembre de 2026, no es asesoramiento jurídico individual. © 2026 Legalitec SCP · NIF J44522498